Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LAS SAGRA

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Educación de Adultos.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones, dentro del plazo establecido, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cabañas de la Sagra 4 de agosto de 2015.-Decreto 267/2015 de 14 de julio de 2015 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo 169 de 27 de julio).-La Alcaldesa por delegación, Eva García-Tapetado Humanes.

N.º I.- 6493